

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 1 de 24
Versión No.	1		

LP-007-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO
"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL CARLOS MARÍA HERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL CARLOS MARÍA HERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"** corresponde a una iniciativa de infraestructura social orientada a la recuperación, modernización y optimización de un equipamiento cultural estratégico para la comunidad Acacireña.

El propósito central de la intervención es garantizar que la biblioteca cuente con espacios adecuados, seguros, accesibles y funcionales, capaces de responder a las necesidades educativas, culturales y comunitarias de la población. Para ello, el proyecto plantea una serie de obras de adecuación física y técnica que permitirán ampliar su vida útil, mejorar su operatividad y adecuarla a la normatividad vigente en materia de accesibilidad, seguridad y sostenibilidad.

El alcance incluye la ejecución de obras civiles, arquitectónicas, eléctricas e hidrosanitarias, con el fin de modernizar la infraestructura existente, implementar soluciones eficientes en términos de confort térmico, acústico y lumínico, y adecuar los ambientes internos y externos de la biblioteca para brindar un servicio cultural de calidad. De igual manera, se prevé la incorporación de criterios de eficiencia energética y buenas prácticas constructivas que contribuyan al uso responsable de los recursos y a la conservación del entorno urbano.

La intervención busca, además, fortalecer el papel de la biblioteca como **centro de encuentro comunitario, espacio de formación ciudadana y promotor de la lectura y el conocimiento**, garantizando que los habitantes de Acacías dispongan de un equipamiento renovado que fomente la integración social, el acceso equitativo a la cultura y la reducción de brechas en el ejercicio de los derechos culturales.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Biblioteca Municipal **Carlos María Hernández** presenta actualmente un estado general de deterioro que afecta su funcionalidad, seguridad y la prestación adecuada de los servicios culturales a la comunidad.

- En primer lugar, la **cubierta metálica** evidencia corrosión, desplazamiento de tejas y perforaciones que han generado filtraciones, comprometiendo el cielo raso, los muros interiores y la conservación del mobiliario.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co , www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 2 de 24
Versión No.	1		

- Los **servicios sanitarios** se encuentran en condiciones de obsolescencia, con aparatos deteriorados, griferías oxidadas, fisuras en los elementos y ausencia de accesorios, además de no cumplir con parámetros de accesibilidad universal.
- Las **puertas y ventanas en madera** presentan agrietamientos, deformaciones y daños por humedad y xilófagos, con problemas de cierre y hermeticidad que afectan la seguridad y el confort del inmueble.
- La **fachada principal** muestra fisuras, desprendimiento de pintura, manchas por humedad y acumulación de suciedad, lo cual impacta negativamente en la imagen institucional y el aspecto estético del edificio.
- Los **pisos** presentan desgaste, fisuras, desniveles y pérdida de adherencia de los recubrimientos, lo que disminuye la seguridad y la durabilidad del acabado.
- Adicionalmente, las **redes eléctricas e hidrosanitarias** requieren adecuaciones, al evidenciarse deficiencias que limitan el correcto funcionamiento de las instalaciones y la prestación del servicio en condiciones seguras.

En conjunto, estas condiciones reflejan la necesidad urgente de intervención integral para restablecer la operatividad de la biblioteca, garantizar ambientes dignos y seguros, y asegurar la sostenibilidad de la infraestructura en el mediano y largo plazo.

2.1. Localización



Localización 1.1

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1. Mantenimiento y reposición de elementos deteriorados

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co, www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 3 de 24
Versión No.	1		

- Se adelantará una fase inicial de desmontaje y demolición de componentes arquitectónicos y sanitarios que presentan deterioro avanzado o que no corresponden a la funcionalidad actual del edificio. Esto incluye la remoción de tejas en mal estado, estructura metálica oxidada o deformada, lavamanos y sanitarios obsoletos, divisiones modulares en desuso, puertas y ventanas deterioradas, así como andenes externos, pisos de adoquín fracturados, morteros desgastados y pañetes con pérdida de adherencia. Todo el material producto de estas actividades será clasificado, acopiado temporalmente y transportado hacia sitios de disposición final autorizados, cumpliendo con la gestión ambiental de los residuos de construcción y demolición.

2. Mejoramiento de la cubierta

- La cubierta actual será intervenida con el objetivo de mejorar su comportamiento térmico, impermeabilizante y estético. Se instalará un sistema de cubierta tipo sándwich, compuesto por láminas metálicas con aislamiento térmico incorporado, lo que permitirá reducir la transferencia de calor al interior del edificio. Las estructuras metálicas de soporte (cerchas) serán lijadas para eliminar óxidos y posteriormente tratadas con esmalte anticorrosivo y pintura especializada. Adicionalmente, se ejecutarán trabajos de impermeabilización en puntos críticos, garantizando la estanqueidad del sistema y previniendo filtraciones.

3. Mantenimiento de muros interiores y exteriores

- Se ejecutarán trabajos de resane y aplicación de pañetes en zonas afectadas por la humedad, grietas o desprendimiento de material, tanto en muros internos como externos. Posteriormente, se aplicará pintura vinílica en espacios interiores y pintura de alto rendimiento en exteriores, seleccionada por su resistencia a la intemperie. En áreas específicas se utilizará barniz protector y sellador hidro repelente, con el fin de prolongar la vida útil de los acabados, mejorar la apariencia del inmueble y ofrecer condiciones sanitarias y de mantenimiento óptimas.

4. Mantenimiento y mejoramiento de pisos

- Los pisos interiores y de circulación general serán intervenidos mediante actividades de afinado y nivelación de superficies, seguido de la instalación de revestimiento en porcelanato de alta resistencia. Esta intervención busca mejorar la durabilidad, facilitar la limpieza y modernizar el aspecto del espacio. Se instalarán guardaescoba perimetrales en granito pulido, para proteger los muros del contacto directo con herramientas de limpieza. En áreas específicas, como mesones y pisos existentes en granito, se realizará una pulida profesional para restaurar su brillo y funcionalidad.

5. Mantenimiento y mejoramiento de carpintería (madera, aluminio y metálica)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co , www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 4 de 24
Versión No.	1		

- Las puertas y ventanas deterioradas serán reemplazadas por nuevas unidades fabricadas en aluminio, con acabados resistentes al uso institucional y al clima local. Se instalarán persianas en aluminio que permitan control de luz natural sin comprometer la estética interior. Los marcos metálicos y componentes existentes serán lijados y tratados con esmalte de alta adherencia para garantizar durabilidad, protección contra la oxidación y una apariencia uniforme en todas las áreas intervenidas.

6. Mantenimiento y mejoramiento de baños

- Los espacios sanitarios serán modernizados mediante la instalación de aparatos nuevos y funcionales. Se colocarán sanitarios convencionales e infantiles, lavamanos, orinales, grifería de bajo consumo y antivandálica, así como también espejos, todo cumpliendo con normativas de accesibilidad y eficiencia hídrica. Estas mejoras buscan garantizar condiciones adecuadas de salubridad y dignidad para todos los usuarios de la biblioteca, incluyendo niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

7. Limpieza técnica de áreas generales

- Como parte de las labores complementarias al mejoramiento físico, se realizará una limpieza especializada y profunda en senderos peatonales, pisos exteriores, cárcamos, cajas de inspección y canales de evacuación. Estas acciones permitirán mantener el buen estado del sistema de drenaje pluvial, prevenir obstrucciones y eliminar material orgánico acumulado que pueda afectar la funcionalidad de las instalaciones o generar riesgos sanitarios.

8. Mejoramiento del sistema eléctrico

- Se adelantará una modernización integral del sistema eléctrico, que incluye el desmonte de luminarias y postes obsoletos, instalación de luminarias LED de alta eficiencia energética y bajo consumo, y la renovación total o parcial de tableros eléctricos según lo dispuesto en el presupuesto y memorias de cálculo. Se instalarán nuevas acometidas internas, se reemplazarán los sistemas de protección y se dotará el inmueble con unidades de aire acondicionado tipo Split, tecnología invertir de 24.000 BTU, adecuadas para garantizar confort térmico en espacios cerrados. Todo el sistema eléctrico será ejecutado conforme a los requerimientos del RETIE y RETILAP.

9. Reparación de carpintería en madera y pérgolas

- Las estructuras de madera existentes, como pérgolas, serán intervenidas mediante la reposición de columnas, parales o elementos estructurales que presenten deterioro, deformación o riesgo de falla. Se aplicará pintura protectora tipo esmalte o barniz sintético con resistencia a exteriores, con el objetivo de mejorar la

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co, www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 5 de 24
Versión No.	1		

aparición visual y extender la vida útil de los elementos, brindando seguridad estructural y un acabado estético armónico con el entorno institucional.

10. Sustitución del espejo de agua por jardinería

- Como medida técnica y sanitaria, se procederá a la eliminación del espejo de agua existente, ya que se ha identificado como fuente potencial de proliferación de vectores transmisores de enfermedades (como mosquitos). Este espacio será reemplazado por una zona ajardinada con especies ornamentales de bajo mantenimiento, instalación de geotextil para control de maleza, disipadores de energía para manejo de escorrentías, y adoquines como elementos de circulación y delimitación. Esta intervención busca promover un entorno más saludable, funcional y estéticamente agradable.

3.1. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.00	MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN		
1.01	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1.028,98
1.02	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	10,00
1.03	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	16,00
1.04	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	12,00
1.05	DESMONTE DE DIVISIONES MODULARES METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	29,92
1.06	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	25,00
1.07	DEMOLICIÓN MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	1.201,26
1.08	DESMONTE DE VENTANERÍA ALUMINIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	453,03

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co , www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 6 de 24
Versión No.	1		

1.09	DESMONTE DE PISO ADOQUIN. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	25,00
1.10	DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	9,66
1.11	DEMOLICION MANUAL MORTERO PISO 0.05 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	1.237,20
1.12	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	128,65
1.13	RETIRO DE RECUBRIMIENTO (IMPERMEABILIZANTE)	M2	45,00
1.14	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	m3 -km	1.400,00
SUBTOTAL DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN			
2.00	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA		
2.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO SANDWICH 250C CAL. 26 PREPINTADA. INCLUYE POLIURETANO O MATERIAL SIMILAR. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	1028,98
2.02	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 A= 0.20M	ML	46,00
2.03	LIJADO, PINTURA Y LACADO DE VIGAS Y COLUMNAS EN MADERA	ML	240,00
2.04	ESMALTE SINTETICO PARA CERCHAS EN PERFILERIA METALICA	ML	240,00
2.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN IMPERMEABILIZACION EN MANTO ASFALTICO PARA PLACAS Y TERRAZAS	M2	45,00
2.06	CANAL LAMINA COLD ROLLED CAL. 20 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ANCHO 30 CMS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	6,00

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co , www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 7 de 24
Versión No.	1		

2,07	CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA SIKA MULTISEAL 0.10 X 10 M	ML	46,00	
SUBTOTAL DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA				\$ 249.675.636,00
3.00	MANTENIMIENTO DE MUROS			
3.01	PAÑETE LISO BAJO PLACA MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	45,00	
3.02	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	128,67	
3.03	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	18,00	
3.04	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 SOBRE MALLA CON VENA. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	24,00	
3.05	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	1186,14	
3.06	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	2237,17	
3.07	BARNIZ Y SELLADOR PARA PISOS EN MADERA (3 MANOS)	M2	112,32	
3.08	SELLADOR HIDROPOROTECTOR FACHADA T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR	M2	128,67	
SUBTOTAL DE MANTENIMIENTO DE MUROS				
4.00	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PISOS			
4.01	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	1327,98	
4.02	PORCELANATO CEDAR BLANCO 0.30 X0.60 BRILLANTE	M2	1237,20	

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co, www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 8 de 24
Versión No.	1		

4.03	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO 50 X 10	ML	744,79
4.04	PISO BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30	M2	45,70
4.05	GUARDAESCOBA EN GRANITO PULIDO	ML	104,32
4.06	PULIDA PISO GRANITO INCLUYE ACIDO MURIATICO CERA Y MAQUINA	M2	23,96
4.07	PISO EN GRANITO PULIDO (MESON)	M2	13,54
SUBTOTAL DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PISOS			
5.00	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CARPINTERIA EN MADERA, ALUMINIO Y METALICA		
5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	82,21
5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SISTMA PERSIANA FIJA 3"	M2	453,03
5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SIS PROYECTANTE, PISAVIDRIOS PRES	M2	24,37
5.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA PERSIANA EN ALUMINIO	M2	7,00
5.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO REJILLA PERSIANA EN ALUMINIO	M2	7,00
5.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA ALFAJOR 1/8" TABLERO PUENTE PEATONAL	M2	27,54
5.07	CORREA PERFIL C PHR 220X80X2.5 MM CALIBRE 12	ML	68,52
5.08	<u>ESMALTE SOBRE BARANDA METALICA</u>	M2	58,29
5.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18	M2	5,19
SUBTOTAL DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CARPINTERIA EN MADERA, ALUMINIO Y METALICA			
6.00	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE BAÑOS		

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co, www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 9 de 24
Versión No.	1		

6.01	SANITARIO INFANTIL COMPLETO MARCA RECONOCIDA LINEA INSTITUCIONAL	UN	2,00
6.02	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	11,00
6.03	SANITARIO DISCAPACITADOS INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA	UN	1,00
6.04	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	UN	2,00
6.05	MONTAJE ORINAL	UN	2,00
6.06	MONTAJE SANITARIO DE TANQUE	UN	14,00
6.07	MONTAJE LAVAMANOS	UN	16,00
6.08	GRIFERIA ANTIVANDALICA LAVAMNOS T AC-65106 DOCOL	UN	16,00
6.09	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	JGO	10,00
6.10	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	UN	7,00
6.11	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	12,00
6.12	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,20

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co , www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 10 de 24
Versión No.	1		

6.13	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	16,00
SUBTOTAL DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE BAÑOS			
7.00	LIMPIEZA DE AREAS GENERALES		
7.01	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	M2	601,00
7.02	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE ÁCIDO MURIÁTICO E HIDROLAVADORA	M2	530,00
7.03	LAVADO CARCAMO, CAÑUELA HIDROJET A= 0,4-0,6 MTS	ML	156,00
7.04	LIMPIEZA CAJA DE INSPECCION 0.8*1.00 MTS	UN	8,00
7.05	LAVADO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO Y/O METÁLICAS. INCLUYE HIDROLAVADORA 1300W MOTOR A GASOLINA PRESIÓN 3200 PSI, IMPLEMENTOS DE ASEO (DETERGENTE INDUSTRIAL)	M2	597,29
SUBTOTAL DE LIMPIEZA DE AREAS GENERALES			
8.00	MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO		
8.01	DESMONTE Y MONTAJE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO EN POSTE DE 12 MTS	M2	30,00
8.02	DESMONTE POSTE ORNAMENTAL TIPO BOLARDO (INCLUYE PEDESTAL Y MANTENIMIENTO A DUCTO)	UN	10,00
8.03	DESMONTE DE LUMINARIA REDONDA 18W INTERIOR EMPOTRADA	UN	198,00
8.04	DESMONTE DE LAMPARA TIPO LED EN POSTE ORNAMENTAL DE 3.5 MTS	UN	22,00
8.05	DESMONTE DE TOMAS ELECTRICAS E INTERRUPTORES	UN	117,00
8.06	MANTENIMIENTO TABLERO TRIFASICO	UN	1,00

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co ; www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 11 de 24
Versión No.	1		

8.07	MANTENIMIENTO ARMARIO TGA, DISTRIBUCION DE CIRCUITOS LUMINARIAS E INSTALACIONES DE LOCACIÓN, AJUSTES Y ADECUACIÓN DE CONDUCTORES PUESTA A TIERRA	UN	1,00
8.08	TRASLADO DE BREAKER O PIN DE CORTE EN MUEBLE	UN	1,00
8.09	MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN 150 KVA, LIMPIEZA/AJUSTE TERMINALES, CAMBIO DE CONDUCTORES Y PUESTA A TIERRA	UN	1,00
8.10	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO 150 W FABRICADA EN ALUMINIO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO. 18.000 LUMENS. 3000K/4000K/5000K/5700K. CON FOTO CELDA COMPLETA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	30,00
8.11	PANEL LED REDONDO 18 W	UN	198,00
8.12	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	90,00
8.13	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	198,00
8.14	ACOMETIDA PARCIAL 3No4/0+1No2/0+1No6 DUCTO PVC 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	30,00
8.15	TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00
8.16	ACOMETIDA PARCIAL 2 No8+1No12 DUCTO PVC 1"	ML	250,00
8.17	SALIDA PARA TOMAS TRIFASICAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	8,00
8.18	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER DE 24000 BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	8,00
SUBTOTAL DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO			
9.00	REPARACIÓN DE CARPINTERIA EN MADERA		
9.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLUMNA MADERA ZAPÁN 0.08 X 0.08 M	ML	40,00

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co , www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 12 de 24
Versión No.	1		

9.02	SUMINISTRO, INSTALACION Y CAMBIO DE PARALES 1M EN MADERA ZAPAN 18*8 CM	ML	20,00
9.03	PINTURA DE ESTRUCTURA MONTADA SOBRE 8MT ALTURA, COLOR CAFÉ BARNIZ	M2	20,00
9.04	PINTURA GENERAL COLOR CAFÉ EN BARNIZ A ESTRUCTURA ENTRE 3M	M2	392,40
9.05	PINTURA DE ESTRUCTURA MONTADA EN CIELO RAZO, COLOR CAFÉ BARNIZ	M2	453,18
9.06	PINTURA DE PERGOLA EN MADERA, COLOR CAFÉ BARNIZ	M2	292,40
9.07	PINTURA DE ESTRUCTURA DE PORTICOS ENTRE 3 Y 8M DE ALTURA EN MADERA, COLOR CAFÉ BARNIZ	ML	225,00
SUBTOTAL DE REPARACIÓN DE CARPINTERIA EN MADERA			
10.00	CAMBIO DE ESPEJO DE AGUA POR JARDINERIA		
10.01	GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	453,58
10.02	DISIPADORES DE ENERGÍA Y SEDIMENTADORES EN GAVIONES DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	M3	453,58
10.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN ECOLOGICO EN CONCRETO DE 40X40X8 CMS INCLUYE EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE RECEBO E=0.15 M, 0,02 M DE TIERRA Y GRAMA	M2	453,58

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co, www.asosupro.gov.co



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 13 de 24
Versión No.	1		

Dicho plazo incluye la totalidad de las actividades previstas en el proyecto de mejoramiento y adecuación de la Biblioteca Municipal *Carlos María Hernández*, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los trabajos y la entrega final a satisfacción de la entidad contratante.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato será mediante el sistema de **precios unitarios**, conforme a las cantidades de obra realmente ejecutadas y debidamente aprobadas por la supervisión o interventoría.

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales mensuales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato y por la entidad. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Factura

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co, www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 14 de 24
Versión No.	1		

Parágrafo 1: El pago final correspondiente al 10%, se efectuara con la aprobación del supervisor del municipio, esto incluirá la verificación del cumplimiento del objeto del convenio y la consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos transferidos por el Municipio de Acacias.

Parágrafo 2: El contratista realizará la apertura de una cuenta bancaria de ahorros específica para el desarrollo del proyecto. Los rendimientos financieros generados, son del municipio de Acacias, en consecuencia, deben ser consignados de manera mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

5.1. ANTICIPO

La Entidad entregará un anticipo equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, una vez se hayan configurado los requisitos previos de ejecución contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable (Fiducia) a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Asociación, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co, www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 15 de 24
Versión No.	1		

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación del contrato no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto contempla la intervención integral de la **Biblioteca Municipal Carlos María Hernández del municipio de Acacias, Meta**, ubicada en el área urbana del municipio, cuyo objeto es el mejoramiento y adecuación de sus instalaciones físicas, con el fin de garantizar la seguridad, funcionalidad, accesibilidad y confort de los usuarios.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 16 de 24
Versión No.	1		

La obra se desarrollará en el inmueble existente, lo cual implica que las actividades deben ejecutarse bajo criterios de conservación, protección de áreas no intervenidas y control de impactos sobre el entorno inmediato. El contratista deberá garantizar que durante la ejecución de los trabajos no se afecte el funcionamiento parcial de la biblioteca ni se comprometa la seguridad de sus bienes muebles y colecciones bibliográficas.

Las condiciones particulares del proyecto son las siguientes:

- **Normativa aplicable:** La ejecución se ajustará a la **NSR-10**, la Ley 400 de 1997, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias (RAS), la Ley 1379 de 2010 (Red Nacional de Bibliotecas Públicas), la Ley 397 de 1997 y 1185 de 2008 (Patrimonio Cultural), así como a las disposiciones urbanísticas del **PBOT** vigente y el **PEMP** del centro histórico de Acacias, en lo que corresponda.
- **Licencias y permisos:** Por tratarse de un proyecto de **mejoramiento y adecuación**, no se requiere licencia de construcción, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 8 de la Ley 810 de 2003, al estar enmarcado dentro de la categoría de reparaciones y mejoras locativas. Sin embargo, el contratista deberá cumplir con todos los permisos ambientales y de manejo de residuos exigidos por la normativa vigente.
- **Cartillas y lineamientos técnicos:** El contratista deberá atender las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso (especificaciones generales de construcción, estudios previos y diagnóstico técnico), así como aplicar las guías de diseño y construcción sostenible emitidas por el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Ambiente, cuando resulten pertinentes.
- **Accesibilidad universal:** La intervención debe incorporar criterios de accesibilidad universal en los accesos, circulaciones y servicios sanitarios, en concordancia con la Ley 1618 de 2013 y la Norma Técnica Colombiana NTC 6047.
- **Sostenibilidad técnico-ambiental:** En el desarrollo de la obra se deberán implementar prácticas de manejo responsable de residuos de construcción y demolición (RCD), uso de materiales de bajo impacto ambiental, eficiencia en el consumo de agua y energía, y utilización de tecnologías como iluminación LED.
- **Seguridad en la obra:** El contratista será responsable de adoptar todas las medidas de seguridad industrial, señalización y control de riesgos laborales durante la ejecución del proyecto, en cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.

Estas condiciones se establecen con el fin de garantizar que el mejoramiento de la Biblioteca Municipal se realice bajo estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad, asegurando la preservación del inmueble y su funcionalidad como equipamiento cultural al servicio de la comunidad.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co, www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 17 de 24
Versión No.	1		

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

En el marco del proyecto de mejoramiento y adecuación de la **Biblioteca Municipal Carlos María Hernández**, se implementarán criterios de sostenibilidad orientados a reducir los impactos ambientales de la obra y a promover la eficiencia en el uso de los recursos.

Las medidas a considerar son las siguientes:

Agua

- Instalación de aparatos sanitarios y griferías con dispositivos ahorradores, en cumplimiento con la normatividad del **RAS**.
- Manejo eficiente de aguas residuales, con conexión adecuada a la red pública y uso de trampas de grasa en zonas de servicios.
- Limpieza de obra con métodos de bajo consumo de agua (hidrolavado controlado).

Energía

- Implementación de sistemas de **iluminación LED** de bajo consumo en áreas comunes y servicios sanitarios.
- Incorporación de interruptores y controles que reduzcan el uso innecesario de energía durante la operación.

Materiales y residuos

- Uso preferente de materiales certificados, reciclables o de bajo impacto ambiental (acero, aluminio, vidrios y maderas con sellos de manejo responsable).
- Disposición adecuada de **residuos de construcción y demolición (RCD)** en sitios autorizados por la autoridad ambiental.
- Reutilización de escombros y sobrantes como material de relleno en obra cuando sea técnicamente viable.

Movilidad y entorno

- Organización de accesos de obra para minimizar emisiones de polvo y ruido.
- Implementación de cerramientos provisionales reutilizables para garantizar seguridad y control ambiental.

Salud y seguridad ambiental

- Uso de pinturas, selladores y recubrimientos libres de plomo y sustancias nocivas.
- Control de emisiones de polvo y ruido durante las actividades de demolición y reposición.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co, www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 18 de 24
Versión No.	1		

Estas medidas estarán alineadas con la Guía de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y con las políticas de sostenibilidad técnica del sector de infraestructura, contribuyendo a que la biblioteca funcione en condiciones ambientalmente responsables y sostenibles.

Los residuos no peligrosos que se generen durante la ejecución deberán ser manejados conforme a la Resolución 472 de 2017 de la ANLA, garantizando su disposición en sitios autorizados por la autoridad ambiental competente (Cormacarena).

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co , www.asosupro.gov.co



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 19 de 24
Versión No.	1		

- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil - director de Obra
- Un (1) Especialista eléctrico - Ingeniero
- Un (1) Residente de interventoría
- Un (1) profesionales y/o Tecnólogos Salud Ocupacional

8.2. Requisitos del personal del Contratista

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co , www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 20 de 24
Versión No.	1		

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	(1) Director de Obra Dedicación mensual: 20% Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil	Diez (10) años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Dos (2) años como director de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
2	(1) Especialista eléctrico - Ingeniero Dedicación mensual: 20% Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Ingeniería eléctrica con matrícula profesional vigente	Cinco (5) años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Tres (03) años como especialista eléctrico.
3	(1) Residente de Obra Dedicación mensual: 100% Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil	Cuatro (4) años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Un (1) año como residente de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
4	(1) Profesional en Salud Ocupacional Dedicación mensual: 2% Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en seguridad y salud en el trabajo/ingenierías/arquitecto Posgrado en seguridad y salud en el trabajo siempre y cuando su formación profesional de pregrado no corresponda a SST	Dos (2) años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Un (1) años como SISO y/o cargos similares de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co , www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 21 de 24
Versión No.	1		

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3. Maquinaria mínima del proyecto

El contratista deberá disponer, como mínimo, de la siguiente maquinaria, equipos y herramientas para la correcta ejecución de las actividades de obra:

- **Equipo de corte y demolición ligera** (cortadoras eléctricas, demoledores, martillos eléctricos).
- **Andamios certificados y escaleras de trabajo**, para labores en altura durante la instalación de cubierta, pintura y resanes.
- **Mezcladora de concreto** para preparación de morteros, resanes y concretos en sitio.
- **Herramientas menores de construcción** (taladros, pulidoras, compactadores manuales, equipo de soldadura eléctrica).
- **Equipo para instalación de cubierta y estructura metálica** (gatos, herramientas de torque, equipos de corte y soldadura).
- **Equipo de aplicación de pintura** (compresores y pistolas de aspersion, rodillos y brochas).
- **Equipo de seguridad y señalización** (cerramientos provisionales, cintas de demarcación, vallas informativas).
- **Vehículo de carga liviana o volqueta pequeña** para transporte y disposición de escombros y materiales de construcción.

La disponibilidad y correcto funcionamiento de esta maquinaria es responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá garantizar que los equipos estén en óptimas condiciones técnicas, cumplan

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co, www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 22 de 24
Versión No.	1		

con las normas de seguridad industrial y sean adecuados para la magnitud y alcance de las actividades a ejecutar.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

El contratista declara que, con anterioridad a la firma del presente contrato, ha examinado y conocido el sitio de ejecución de la obra, así como sus condiciones físicas, técnicas, ambientales, sociales, jurídicas y de acceso, aceptándolas en su integridad. En consecuencia, se obliga a ejecutar las actividades objeto del contrato teniendo en cuenta dichas condiciones y no podrá alegar posteriormente desconocimiento, dificultad o imprevistos derivados del estado del lugar para justificar incumplimientos, suspensiones, mayores costos o ampliaciones de plazo.

El contratista reconoce igualmente que ha evaluado la información suministrada por el MUNICIPIO y que la misma constituye una base de referencia, por lo que será de su exclusiva responsabilidad adoptar las medidas necesarias para la correcta ejecución de la obra, atendiendo a la normativa vigente y a las instrucciones impartidas por la interventoría y la supervisión.

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De acuerdo al estudio previo del convenio interadministrativo 889 de 2025, el presente proyecto no requiere permisos ni licencias, no obstante, el contratista verificará la normatividad vigente respecto a:

- **Licencia de Construcción – Modalidad de Obra de Adecuación o Mantenimiento**

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co, www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 23 de 24
Versión No.	1		

- Tramitada ante la Secretaria de planeación correspondiente, en caso de que las intervenciones superen los alcances definidos como “obras menores” según el Decreto 1077 de 2015 (compilatorio del sector vivienda).
- **Permiso de Intervención y Ocupación del Espacio Público**
 - Requerido si las obras afectan andenes, vías peatonales o zonas públicas alrededor de la biblioteca.
 - Otorgado por la Alcaldía Municipal de Acacías a través de la Secretaría de Planeación.
- **Registro de Generación y Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)**
 - Obligatorio según la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - El contratista debe presentar plan de manejo ambiental de RCD aprobado y reportes de disposición en sitios autorizados.
- **Autorización Ambiental (si aplica)**
 - En caso de intervención que afecte zonas verdes, arbolado urbano o disposición especial de escombros.
 - Otorgado por la Corporación Ambiental Cormacarena.
 - El interventor debe exigir los actos administrativos correspondientes (permiso de poda, tala, o reposición de especies).
- **Concepto o Autorización de Patrimonio (si aplica)**
 - En caso de que la edificación esté catalogada como bien de interés cultural (BIC) o dentro de un área de conservación, se debe contar con concepto favorable del Ministerio de Cultura o la entidad territorial competente.
- **Autorización de Conexiones a Servicios Públicos**
 - Permisos de electrificadora, acueducto y alcantarillado para nuevas acometidas o modificaciones de redes.
 - El interventor debe exigir actas de aprobación y pruebas de conexión conforme a RETIE y RAS.

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662.36.48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.cooficinadecontratacion@asosupro.gov.co, www.asosupro.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 24 de 24
Versión No.	1		

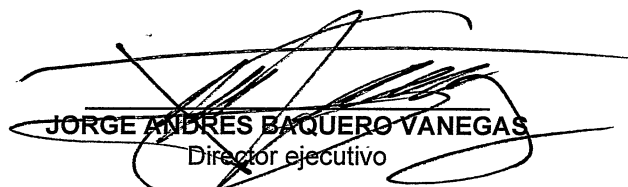
- **Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Inscripción y cumplimiento de obligaciones en el Sistema General de Riesgos Laborales.
- Plan de manejo de tránsito (si hay afectación vial) aprobado por la autoridad municipal.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documentos anexos derivados del proceso y lo que hacen parte de la estructuración del proyecto, los cuales se presentaron para su viabilización y aprobación por parte del municipio.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 02 días del mes de enero de 2026.


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director ejecutivo

Elaboro: Jairo Pinto/ profesional especializado oficina de contratación
Revisó: Lina Rojas/ jefe oficina de contratación

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co , www.asosupro.gov.co